

COPIA PARA USO PRIVADO

- Para tu uso privado, puedes copiar música, películas, libros, imágenes, etc., a las que hayas accedido legalmente.
- Pueden hacerse copias para uso privado (no profesional ni empresarial), siempre que se realicen por tus propios medios, para utilizarlas en tu ámbito doméstico.
- Solo pueden hacerse copias de obras adquiridas legalmente y de fuentes legales.



RESUMEN 6

6

- Las copias realizadas para uso personal no pueden usarse para otro fin.
- La distribución y publicación en Internet no es un uso privado.
- No pueden hacerse copias de programas de ordenador para uso privado.
- Tampoco pueden hacerse copias de grabaciones piratas o compartidas sin autorización, ni siquiera para uso personal.

